

ROSSI, G. (Coord.): *Diritto dell'ambiente*, G. Gippichelli Ed., Turín, 2008, 388 págs.

Este interesante volumen colectivo, coordinado por el Profesor ROSSI, ofrece una visión global del Derecho ambiental como un sector del ordenamiento que ha alcanzado una contrastada autonomía científica. La obra reúne un nutrido grupo de trabajos que dibujan un completo panorama de la evolución, principales líneas de cambio, principios, organización, técnicas y ámbitos de tutela sectorial a cargo de prestigiosos especialistas encabezados por el propio Profesor ROSSI (Università Roma Tre).

El libro está dividido en tres partes. Una primera parte, denominada Parte General, toda ella a cargo del Profesor ROSSI, realiza un examen del concepto, fuentes, organización, funciones y situaciones jurídicas. En la segunda parte, «Approfondimenti», se analizan las principales líneas de cambio del Derecho ambiental, los instrumentos transversales de tutela ambiental y la relación ambiente-territorio. La tercera parte, «Informazioni», aborda diversos estudios en relación con la protección sectorial ambiental.

Como recuerda el Profesor ROSSI, la temática de este volumen es probablemente más propia de un Tratado, si bien la rápida evolución normativa en este ámbito lo abocaría a una no menos rápida necesidad de actualización. Este libro parte de la premisa de que el ordenamiento ambiental es al mismo tiempo un cruce de caminos entre distintas ramas del Derecho y otras ramas del conocimiento científico-técnico, donde el Derecho administrativo tiene una presencia central que permite ofrecer una visión de conjunto. Además, el valor ambiental no es algo nuevo pero sí es relativamente reciente su relevancia jurídica.

En el capítulo II de la primera parte, ROSSI reflexiona sobre la materialización del interés por el medio ambiente. Partiendo del concepto de GIANNINI, entiende que el ambiente no es una noción jurídica unitaria, sino una suma de perfiles jurídicamente relevantes. La protección normativa del medio es fruto de la sucesiva construcción de la conciencia ambiental y la necesidad de darle una respuesta organizativa y política a ésta, hasta llegar a adquirir un

carácter sistémico que confirma la jurisprudencia actualmente. También se aborda el concepto de desarrollo sostenible como punto de equilibrio entre el medio ambiente y otras materias o intereses con los que colisiona, transformando la conflictividad en una búsqueda de convergencia de intereses. El debate sobre los intereses colectivos y difusos y su reconocimiento normativo está presente también en este capítulo.

El capítulo III estudia las fuentes del Derecho ambiental realizando un repaso de los principales hitos de la evolución y reconocimiento en el ámbito europeo y en los distintos niveles territoriales en Italia. En el capítulo IV se estudia la compleja trama organizativa en el plano vertical y horizontal, fruto tanto de la existencia de diversos niveles competenciales como de una confluencia de intereses diversos sectoriales y subjetivos que están en el origen mismo de la protección ambiental. El capítulo V se centra en las funciones y procedimientos ambientales. ROSSI señala que la tutela ambiental como punto de confluencia de actores diversos con intereses diferenciados hace que presente singularidades en términos de los instrumentos que utiliza y en la configuración de los procedimientos: incidencia reforzada de técnicas preventivas; fijación de estándares; relevancia de los derechos de participación e información; mayor complejidad de los procedimientos para garantizar los intereses en presencia que limita las posibilidades de simplificación administrativa, inaplicación del silencio positivo, etc. El capítulo VI, que cierra la primera parte de autoría del Profesor ROSSI, estudia las situaciones jurídicas subjetivas, los daños y la tutela, haciendo especial incidencia en la relación entre la consideración jurídica del ambiente como bien inapropiable e indivisible y la imputación por responsabilidad por daños ambientales. Un tema éste de plena actualidad en nuestro país tras la aprobación de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, y, más recientemente, del Reglamento que la desarrolla parcialmente, y los incisos estudios, entre otros, de ESTEVE PARDO, LOZANO CUTANDA (Dir.), PIGRAU SOLÉ (Dir.) o JORDANO FRAGA.

La segunda parte del libro profundiza sobre cuestiones horizontales del Derecho

ambiental con varios estudios de autoría plural. F. LEONARDIS, en un capítulo dedicado a la transformación de la legalidad en el Derecho ambiental, estudia el carácter precursor que tiene el Derecho ambiental actuando como indicador de líneas de cambio futuras en el equilibrio de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial para otras ramas del ordenamiento. Se defiende que el Derecho ambiental es un derecho de acentuada formación jurisprudencial, en parte por el tardío reconocimiento en los Tratados comunitarios y textos constitucionales y también por la incertidumbre científica y la rápida evolución normativa que lo acompaña. Estos rasgos lo acercan al sistema de *common law*. También se señala el proceso de administrativización de la normativa como consecuencia de ese motorizado cambio normativo y necesidad de asesoramiento técnico para la toma de decisiones. En definitiva, el Derecho ambiental sería un exponente claro de la crisis de los caracteres de estabilidad, seguridad, previsibilidad y cognoscibilidad del ordenamiento jurídico.

M. RENNA aborda en el siguiente capítulo la atribución de las funciones normativas y administrativas señalando el excesivo grado de sectorialización que ha alcanzado esta materia, lo que, unido a su complejidad organizativa y un reparto multinivel, hacen necesaria la aplicación cabal del principio de subsidiariedad para asignar las funciones ambientales. En el capítulo III de la segunda parte, G. CORSO estudia la evaluación del riesgo ambiental. El ambiente, como un ámbito en el que se manifiestan riesgos y la necesidad de prevenirlos, debe responder a las cuestiones de qué costes es razonable asumir en este empeño y el seguimiento del estado del conocimiento científico, que está íntimamente ligado a la aplicación del principio de precaución.

Los capítulos IV y V de la segunda parte tratan la relación entre ambiente y mercado. M. CAFAGNO estudia la integración de costes ambientales por empresas y consumidores mediante la creación de mercados artificiales y otros instrumentos (información ambiental, contratación pública verde, imposición ambiental, responsabilidad por daños ambientales). A. BENEDETTI estudia las certificaciones ambientales como

mecanismos de información fiable en un contexto de complejidad técnica, con especial atención a la ecoetiqueta comunitaria y el EMAS.

Dos capítulos, a cargo de S. MATTEUCI y P. PORTALURI, abordan las relaciones entre ambiente y territorio con referencias a la planificación territorial y urbanística. Cierren la parte segunda otros dos capítulos que aproximan a la interacción entre ambiente y recursos hídricos y energéticos, de la autoría de A. PIOGGIA y G. COMPORTI.

La parte tercera recoge una serie de estudios más breves que se centran en la tutela sectorial ambiental. Con una estructura común (fuentes y nociones fundamentales; reparto de funciones administrativas; estructura de los procedimientos, y jurisprudencia y principal problemática) se abordan, tras una introducción a cargo de F. FONDERICO, los estudios sobre suelos (A. FARI), aguas (E. BRAIDO), contaminación atmosférica y clima (A. BINDI), tutela de la biodiversidad y protección de la naturaleza (F. DINELLI), protección del mar y áreas marinas protegidas (A. CONIO), contaminación electromagnética (L. IANNOTÀ), contaminación acústica (M. E. BARONE), residuos (F. GUALTIERI) y fuentes energéticas renovables (G. M. CARUSO).

En definitiva, este volumen tiene gran interés tanto por las reflexiones generales que realiza sobre el Derecho ambiental y sus principales caracteres, como por su utilidad para conocer los trazos básicos del régimen jurídico de la tutela ambiental en Italia sin perder la perspectiva comunitaria. Especialmente los estudios de las partes primera y segunda ofrecen aproximaciones a temas muy presentes en los debates de la doctrina ambientalista: interacción público-privado; administrativización de la normativa y papel de las normas técnicas; riesgo, conocimiento técnico y principio de precaución; técnicas de prevención y papel de los instrumentos de mercado. Con este libro, el Profesor Rossi y los autores que colaboran en este estudio aportan nuevos elementos a estos debates presentes en los foros académicos de los principales países comunitarios.

Alba NOGUEIRA LÓPEZ
Universidad de Santiago
de Compostela